



Resolución Directoral

N° 063-2017-GR CUSCO-DIRCETUR/DR

CUSCO, 11 OCT 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Cusco, es una persona jurídica de derecho público, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cusco; que tiene dentro de sus competencias la implementación y ejecución de las políticas nacionales y regionales en materia de comercio exterior, turismo y artesanía, dentro del ámbito de la Región Cusco;

Que, es política del Gobierno Regional Cusco y por consiguiente de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Cusco reconocer, valorar y estimular la conservación de los espacios físicos, los cuales se convierten en atractivos naturales con diversos potenciales;

Que, el distrito de Santa Teresa de la Provincia de La Convención fue creado mediante Ley N° 12849 refrendado el 11 de Octubre de 1957, por el Presidente Manuel Prado Ugarteche; y es uno de los catorce Distritos de la Provincia de La Convención, ubicada en el departamento de Cusco;

Que, este hermoso distrito está ubicado a 1511 m.s.n.m., poseedora del Balneario Turístico de Cocalmayo; así mismo fue declarado Patrimonio de la Humanidad el Qhapaq Ñan; se ha convertido en los últimos años en una ruta alternativa para visitar Machu Picchu cruzando por las plantaciones de cacao y de café, está a solo 14 km de Machupicchu. ;

Que, el 11 de Octubre del 2017, el Distrito de Santa Teresa, cuna del fortalecimiento Inca conmemora su LX Aniversario de Creación Política, con lo cual esta fecha es significativa por su importancia en su población. Por lo que la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR no puede estar ajeno en participar en los actos conmemorativos por cumplir un año más de vida institucional;

Que, de conformidad a lo regulado por la Ordenanza Regional N° 066-2014-CR/GRC.CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección regional DE Comercio Exterior y Turismo Cusco, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2017-GR CUSCO/GR, de fecha 03 de Julio del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR ESPECIAL RECONOCIMIENTO Y FELICITAR AL DISTRITO DE SANTA TERESA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO a todas sus autoridades y pueblo en general en su **LX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SANTA TERESA CUNA DEL FORTARELECIMIENTO INCA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER PRESENTE la Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación a su Alcalde Wilbert Santa Cruz Pancorbo, cuerpo de Regidores y población en general.

ARTÍCULO TERCERO.- TRASCRIBIR la presente Resolución al Distrito de Santa Teresa y al área de Informática de esta Dirección Regional, y demás dependencias pertinentes, para los fines administrativos que correspondan.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Lic. Rosendo A. Baca Palomino
DIRECTOR REGIONAL

